



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

Nombre del trámite o servicio	<b>CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES</b>
Homoclave	RMTySCUE/TM/02/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Pagar créditos fiscales en parcialidades, mediante anticipo y pagos calendarizados.
Modalidad del trámite o servicio	Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Para pagar en parcialidades los créditos fiscales.
Beneficio del servicio, en su caso	Es trámite
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	Calle Cuauhemotzin 04, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. teléfono: 329 55 00 ext. 5460
Días y horarios de atención al público	de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director General de Ingresos y Recaudación a través de la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	única sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Todos los contribuyentes que presenten una notable condición económica desfavorable y quieran realizar el pago del adeudo en parcialidades.
Medio de presentación	presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	sin costo.

Página 1 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



## Registro Municipal de Trámites y Servicios

### GUÍA DE TRÁMITE

Área (s) de pago	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, número 4, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.
Forma de determinar el monto	servicio gratuito
Momento en que se debe realizar el pago	no se cobra el servicio por realización del convenio, únicamente se paga por un anticipo, que no podrá ser menor al 25% sobre el monto total del adeudo, y el porcentaje restante se cubre en parcialidades mensuales pactadas en el convenio.
Plazo máximo de resolución	un día hábil
Vigencia	inicia a partir de la fecha en que se realiza el pago del anticipo y concluye en la fecha de liquidación del último pago parcial, siempre y cuando no se haya dejado de pagar tres parcialidades continuas, dado que en este supuesto se cancela el convenio.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	negativa ficta.
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	solicita el titular del predio en ventanillas de la dirección de rezagos y ejecución fiscal, de la tesorería del municipio de cuernavaca.
El formato o formatos correspondientes (URL)	n/a
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso.	no es necesario agendar cita.
Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	n/a

Página 2 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	prevención: n/a
	solventación de prevención: n/a
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	PASO 1 acudir a las ventanillas de la dirección de rezagos y ejecución fiscal.
	PASO 2 presentar copias de los documentos que acrediten su personalidad jurídica.
	PASO 3 realizar el pago por concepto de anticipo
	PASO 4 ante la dirección de rezagos y ejecución fiscal presentar copia del recibo.

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	identificación oficial (ine, pasaporte o cédula profesional)	1	1
2.	copia del comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono)	1	1
3.	carta poder original debidamente requisita, en caso de no ser el propietario.	1	
4.	copia del instrumento notarial en caso de apoderado legal y/o personas morales, con el cual acrediten su interés jurídico..	1	1
5.	copia del acta de defunción en caso de ser compareciente.	1	1
6.	copia del acta de nacimiento en caso de ser compareciente.	N/A	1
7.	copias de cesión de derechos y constancia de posesión en supuesto de ser poseedor.	1	1
8.	copia del testamento o sentencia en caso de ser albacea.	1	1

Nota: los requisitos varían dependiendo si lo solicita el propietario, apoderado legal, albacea, compareciente o poseedor. la copia de la identificación oficial y comprobante de domicilio es obligatorio en todos los supuestos originales para cotejo.

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

el servicio se da a todos los contribuyentes en condición económica desfavorable que lo soliciten, la resolución es inmediata siempre y cuando la documentación sea la indicada. lo anterior con fundamento en el artículo 134 del código fiscal para el estado de morelos.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

Página 3 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

toda documentación deberá estar vigente y actualizada.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 134 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.
De los requisitos	Artículo 40 y 41 del Código Fiscal del Estado de Morelos
Del costo	N/A
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

#### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloria@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx)

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.

Página 4 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.